



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Licitación Pública Nacional e Internacional
LPI No.04-2008

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA AUDITAR Y DEPURAR CERCA DE 92,000 (NOVENTA Y DOS MIL) REGISTROS QUE INTEGRAN LA NOMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS A CARGO DEL ESTADO.

**Julio 2008
Santo Domingo, D.N.**

Pliego de Condiciones para la Contratación de una Firma de reconocido prestigio nacional y/o internacional para auditar y depurar cerca de 92,000 (noventa y dos mil) registros que integran la nómina de jubilados y pensionados a cargo del Estado.

El presente documento tiene como objetivo ofrecer a los Concursantes información relacionada con:

I. Procedimientos para el Concurso.

En esta sección se proporciona información para asistir a los concursantes en la preparación de sus Propuestas. También suministra información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Propuestas y la adjudicación de los contratos.

II. Calificación de las Empresas.

En esta sección se detallan los requerimientos mínimos que debe poseer la empresa para poder considerar para evaluación su propuesta en términos técnicos.

III. Especificaciones Técnicas.

En esta sección se detallan las especificaciones técnicas que debe poseer la firma a contratar para dicha auditoria.

IV. Criterios de Evaluación.

En esta sección se incluyen los criterios a ser utilizados para la evaluación de cada una de las propuestas presentadas.

V. Formularios Modelos.

Contiene los formularios de Propuesta, Garantía de Seriedad de la Propuesta, que el concursante deberá presentar como parte integral de sus propuestas.

Tabla de Contenido

Sección I. Procedimientos para el Concurso.....	5
I. Instrucciones a los Concursantes.....	6
A. Generalidades.....	6
1 Alcance del concurso.....	6
2 Concursantes elegibles.....	6
3 Aclaración del Pliego de Condiciones.....	8
4 Enmienda al Pliego de Condiciones.....	8
B. Preparación de las Propuestas.....	9
5 Costo de la Propuesta.....	9
6 Idioma de la Propuesta.....	9
7 Documentos que componen la Propuesta.....	9
8 Formulario de Propuesta Económica.....	10
9 Moneda de la Propuesta.....	10
10 Período de Validez de las Propuestas.....	10
11 Garantía de Seriedad de la Oferta.....	10
C. Presentación y Apertura de las Propuestas.....	12
12 Presentación y Formato de la Propuesta.....	12
13 Plazo para presentar las Propuestas.....	13
14 Propuestas tardías y retiro de propuestas.....	13
15 Apertura de las Propuestas.....	14
D. Evaluación de las Propuestas.....	15
16 Confidencialidad.....	15
17 Aclaración de las Propuestas.....	15
18 Cumplimiento de las Propuestas.....	15
19 Examen preliminar de las Propuestas y Calificación de las Empresas.....	16
20 Proceso de Evaluación de las Propuestas Técnicas.....	16
21 Derecho la Secretaría de Estado de Hacienda a aceptar cualquier Propuesta y a rechazar cualquiera o todas las Propuestas.....	17
22 Comparación de las ofertas.....	18
E. Adjudicación del Contrato.....	18
23 Criterios de Adjudicación.....	18
24 Notificación de Adjudicación del Contrato.....	18
25 Reclamos, impugnaciones y controversias.....	18
26 Firma del Contrato.....	18
27 Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	19
28 Garantía por pago anticipado.....	19
Sección II. Calificación de las Empresas.....	21
29 Postulantes calificados.....	22
29.1 General.....	22
29.2 Información general de la empresa.....	22

29.3	Informaciones financieras	23
29.4	Descripción de la experiencia de la empresa	23
29.5	Informaciones adicionales	24
30	Documentos a entregar para la precalificación	25
Sección III.....		26
Términos de Referencia.....		26
31	Antecedentes	26
32	Objetivo.....	27
33	Servicios Requeridos	27
IV. Criterios de Evaluación.....		29
34	Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.....	29
35	Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica	29
36	Determinación de la Mejor Oferta Evaluada.	30
Sección V. Formularios Modelos		31
Formulario de la Propuesta Económica		31
Garantía de la Propuesta (Garantía Bancaria).....		332
Garantía de la Propuesta (Fianza)		354

Sección I. Procedimientos para el Concurso.

I. Instrucciones a los Concursantes.

A. Generalidades

- 1 Alcance del concurso

La Secretaría de Estado de Hacienda, en lo adelante la Secretaría, en representación del Estado Dominicano y por instrucciones del Presidente de la República, se propone contratar una Firma de Auditores de reconocido prestigio nacional y/o internacional para auditar y depurar cerca de 92,000 (noventa y dos mil) registros que integran la nómina de jubilados y pensionados a cargo del Estado. A los fines de entregar una base de datos depurada física y electrónicamente y con una metodología de depuración a hacer utilizado periódicamente por la Institución.
- 2 Concursantes elegibles
 - 2.1 La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
 - b) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
 - c) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas;
 - d) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.
 - 2.2 El Artículo 14 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, dispone que no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

“1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de

primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o

permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;”

- 3 Aclaración del Pliego de Condiciones
- 3.1 La Secretaría de Estado de Hacienda no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de la Institución.
- 3.2 Es responsabilidad del concursante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Pliego de Condiciones puede constituir causa de rechazo de la propuesta.
- 3.3 Todo Concurante potencial que requiera alguna aclaración sobre el Pliego de Condiciones deberá comunicarse con la Secretaría de Estado de Hacienda por escrito a la dirección que se suministra al final de este documento, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo límite para presentación de propuestas. La Secretaría de Estado de Hacienda responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. La Secretaría de Estado de Hacienda enviará copia de las respuestas, incluyendo las consultas realizadas, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los que hubiesen adquirido el Pliego de Condiciones directamente de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- 3.4 Las solicitudes de aclaraciones deberán remitirse a la siguiente dirección electrónica: licitaciones@hacienda.gov.do
- 4 Enmienda al Pliego de Condiciones
- 4.1 La Secretaría de Estado de Hacienda podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de Propuestas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral del Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que

hayan obtenido el Pliego de Condiciones directamente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

4.2 La Secretaría de Estado de Hacienda podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Propuestas a fin de dar a los posibles Concursantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, en cuyo caso los oferentes deberán presentar un documento de renovación de la garantía de la Propuesta.

B. Preparación de las Propuestas

- | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Costo de la Propuesta | 5.1 El concursante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta, y la Secretaría de Estado de Hacienda no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de concurso. |
| 6 | Idioma de la Propuesta | 6.1 La Propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ésta intercambiados entre el concursante y la Secretaría de Estado de Hacienda deberán estar escritos en el idioma Español. Cualquier material impreso que proporcione el postulante podrá estar en otro idioma con la condición de que se acompañe de una traducción al español, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta. |
| 7 | Documentos que componen la Propuesta | <p>La Propuesta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) <u>Calificación de las Empresas</u>: El mismo constará de un documento que evidencia el cumplimiento de los requerimientos expresados en la Sección “Calificación de los Concursantes” de este Pliego de Condiciones. En la Sección II de este Documento se indica cómo deberá estar estructurado este documento; (b) <u>Propuesta Técnica</u>: Consiste en una descripción detallada de los servicios propuestos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones. En la Sección III de este Documento se indica cómo deberá estar estructurado este documento. |

-
- (c) **Propuesta Económica**: Indica la Propuesta económica del concursante a ser completado según se indica en el numeral 8 de este pliego. En la Sección V de este Documento aparece un modelo que muestra un formato para la presentación de la propuesta.
- (d) **Garantía de Seriedad de la Propuesta** (Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada); El numeral 11 de este pliego se amplía sobre este requerimiento y en la sección V aparecen modelos a utilizar. Este documento deberá presentarse junto con la Propuesta Técnica.
- 8 Formulario de Propuesta Económica
- 8.1 El concursante presentará el Formulario de Propuesta Económica utilizando el formulario suministrado en la Sección V, Formulario de la Propuesta Económica. Este formulario deberá ser debidamente completado y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 9 Moneda de la Propuesta
- 9.1 El concursante cotizará en Pesos de la República Dominicana. En caso de presentar la propuesta en una moneda diferente a la indicada anteriormente, la Secretaría de Estado de Hacienda pagará en pesos de la República Dominicana utilizando la tasa de cambio (compra) publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al día del pago.
- 10 Período de Validez de las Propuestas
- 10.1 Las Propuestas se deberán mantener válidas por un período de sesenta (60) días, a partir de la fecha límite para la presentación de Propuestas establecida por la Secretaría de Estado de Hacienda. Toda Propuesta con un período de validez menor será rechazada por la Secretaría de Estado de Hacienda por incumplimiento.
- 11 Garantía de Seriedad de la Oferta
- 11.1 El concursante deberá presentar como parte de su Propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá expedirse por el monto al equivalente a 1.5% del presupuesto estimado para el contrato, en la moneda en que está expresada su propuesta, y deberá:

- (a) A opción del concursante, adoptar la forma de garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o adoptar forma de una fianza emitida por una de las cinco (5) compañías aseguradoras líderes en el mercado. En la Sección V de este documento se podrá encontrar ambos formatos para elegir una de las dos opciones;
- (b) Ser presentada en original; no se aceptarán copias; y
- (c) Permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Propuestas, o del período prorrogado, si corresponde.

11.2 Todas las Propuestas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por la Secretaría de Estado de Hacienda por incumplimiento.

11.3 Las garantías de seriedad de las ofertas de los Concursantes que no sean seleccionados serán devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas.

11.4 La garantía de seriedad de la oferta del concursante ganador será devuelta en cuanto el concursante firme el Contrato y presente la garantía de cumplimiento exigida.

11.5 La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva:

- a) Si un Concursante:
 - i) Retira su oferta durante el plazo de validez de la oferta especificado por el concursante en el Formulario de oferta, o
 - ii) No acepta las correcciones por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda de errores aritméticos existentes en la oferta del concursante (si los hubiere).
- b) En el caso del concursante ganador, si el concursante:
 - i) No suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones, y la Secretaría de Estado de Hacienda podrá demandar en daños y perjuicios; o

- ii) No suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

C. Presentación y Apertura de las Propuestas

- 12 Presentación y Formato de la Propuesta.
- 12.1 El concursante preparará un original de las Propuestas Técnica y Económica marcándole claramente como “ORIGINAL”. Además el concursante deberá presentar cuatro (2) copias de las Propuestas Técnicas y Económicas, marcando claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 12.2 El proponente deberá presentar sus propuestas en **un sobre lacrado y debidamente identificado**, conteniendo en su interior lo siguiente:
- a) *Un sobre lacrado e identificado, conteniendo la oferta técnica y económica. Dicho sobre deberá contener el original y las copias solicitadas, claramente identificadas*
- 12.3 Las propuestas deberán estar encuadradas, para seguridad del mismo concursante y cada documento presentado deberá estar identificado con el numeral y/o literal de este Pliego que lo requiera.
- 12.4 Las originales y todas las copias de las Propuestas deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del concursante.
- 12.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Propuesta.
- 12.6 Los Concurstantes deberán entregar las propuestas físicamente en las instalaciones la Secretaría de Estado de Hacienda hasta la fecha indicada como límite para la presentación.
- 12.7 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Llevar el nombre y la dirección del concursante;
 - (b) Estar dirigidos a la Secretaría de Estado de Hacienda y llevar la dirección que se indica al final de este Pliego

de Condiciones;

- (c) Llevar la identificación específica de este proceso de concurso indicado al inicio de este documento; y
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha límite de apertura de Propuestas, indicado en el numeral 13 de este Pliego de Condiciones.

12.8 Si los sobres no están presentados, lacrados e identificados como se requiere, la Secretaría de Estado de Hacienda no se responsabilizará en caso de que la Propuesta se extravíe o sea abierta prematuramente.

13 Plazo para presentar las Propuestas.

13.1 Las Propuestas deberán ser recibidas por la Secretaría en la dirección indicada a continuación. La fecha límite de recepción es el día 20 de Agosto del 2008 a las 10:30 a.m.:

Secretaría de Estado de Hacienda

Comisión de Licitación
Ave. México 45, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

13.2 La Secretaría de Estado de Hacienda podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de Propuestas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda y de los Concursantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Propuestas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

14 Propuestas tardías y retiro de propuestas.

14.1 La Secretaría de Estado de Hacienda no considerará ninguna Propuesta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de Propuestas indicado anteriormente. Toda Propuesta que reciba la Secretaría de Estado de Hacienda después del plazo límite para la presentación de las Propuestas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Concursante remitente sin abrir.

14.2 La Secretaría de Estado de Hacienda podrá declarar Desierta la Licitación si entiende que ninguna de las propuestas satisfacen los requerimientos técnicos y económicos establecidos en el presente Documento.

15 Apertura de las Propuestas

15.1 La Secretaría de Estado de Hacienda llevará a cabo el Acto de Apertura de las Propuestas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en el numeral 15.2 de este Pliego de Condiciones, y de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 15.3.

15.2 El Acto de Apertura de las Propuestas se realizará en presencia de los licitantes que así lo deseen, o de sus representantes debidamente autorizados, en la dirección, fecha y hora siguientes:

20 de Agosto de 2008, a las 10:30 a.m.

Secretaría de Estado de Hacienda

Salón de Conferencias, segundo piso del Edificio de la Secretaría

Av. México 45, Gazcue

Santo Domingo, D.N.

15.3 El procedimiento para el Acto de Apertura es el siguiente:

- i) Solamente se considerarán para evaluación las propuestas de las empresas cuyos sobres sean leídos en voz alta durante el Acto de Apertura de las Propuestas
- ii) El Comité de Licitaciones, procederá a la evaluación técnica de cada propuesta (ver cuadro de evaluación incluido en la Sección IV de este Documento) en apego estricto a los criterios establecidos en este Pliego de Condiciones, para lo cual podrá sostener entrevistas con los ejecutivos de las empresas postulantes.
- iii) En el proceso de apertura de sobres, sólo se verificará la entrega de los documentos requeridos en el numeral 7 de este Pliego. El contenido de los mismos, será validado posteriormente durante el proceso de evaluación.
- iv) Ninguna Propuesta será rechazada durante el Acto de

Apertura, excepto las Propuestas tardías.

- v) La Secretaría de Estado de Hacienda preparará un acta notariada del acto de apertura de las Propuestas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante, los documentos entregados y constancia de la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia.

D. Evaluación de las Propuestas

- 16 Confidencialidad 16.1 Cualquier intento por parte de un Concursante para influenciar a la Secretaría de Estado de Hacienda en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Propuestas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Propuesta.
- 17 Aclaración de las Propuestas 17.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Propuestas, la Secretaría de Estado de Hacienda podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Concursante aclaraciones sobre su Propuesta. No se considerarán aclaraciones a una Propuesta presentada por Concursantes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Secretaría de Estado de Hacienda . No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada.
- 18 Cumplimiento de las Propuestas 18.1 Para determinar si la Propuesta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Secretaría de Estado de Hacienda se basará en el contenido de la propia Propuesta.
- 18.2 Una Propuesta que se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) Limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos de la Secretaría de Estado de Hacienda o las obligaciones del concursante en virtud del Contrato

- (b) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Concursantes que presentan Propuestas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.
- 18.3 Si una Propuesta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por la Secretaría de Estado de Hacienda y el concursante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
- 19 Examen preliminar de las Propuestas y Calificación de las Empresas
- 19.1 La Secretaría de Estado de Hacienda examinará todas las Propuestas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada en el numeral 7 de este Pliego de Condiciones, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 19.2 La Secretaría de Estado de Hacienda, previo a considerar las propuestas para su evaluación técnica, examinará y confirmará que toda la información requerida en la Sección II sobre la Calificación de las Empresas ha sido suministrada. En caso de no haber presentado alguna de la información requerida y/o no haberse confirmado el dato requerido, la propuesta presentada por la empresa no será considerada para su evaluación y será devuelta.
- 19.3 Si cualquiera de los documentos o información faltara, la Propuesta no será considerada para evaluación y será devuelta.
- 20 Proceso de Evaluación de las Propuestas Técnicas.
- 20.1 La Secretaría de Estado de Hacienda evaluará y comparará las ofertas que se determine se ajustan sustancialmente a estos Pliegos y de las empresas consideradas calificadas, conforme a lo establecido en el numeral 19 de este Pliego de Condiciones.
- 20.2 Para la evaluación de las propuestas técnicas se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
- a. La Comisión de Evaluación hará un resumen de las

propuestas técnicas recibidas y elaborará un informe matricial del contenido de cada propuesta en particular. La Secretaría de Estado de Hacienda evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Sección III de este pliego, Especificaciones Técnicas, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la citada Sección, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

- b. La Comisión de Evaluación, procederá a la evaluación técnica de cada propuesta (ver cuadro de evaluación incluido en la Sección IV de este Documento) en apego estricto a los criterios establecidos en este Pliego de Condiciones, para lo cual podrá sostener entrevistas con los ejecutivos de las empresas postulantes.
- c. La Comisión de Evaluación, procederá a la evaluación técnica de cada propuesta (ver cuadro de evaluación incluido en la Sección IV de este Documento) en apego estricto a los criterios establecidos en este Pliego de Condiciones, para lo cual podrá sostener entrevistas con los ejecutivos de las empresas postulantes. El criterio a utilizar para la selección será Calidad y Precio, es decir que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar.
- d. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, la Secretaría de Estado de Hacienda establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 de este Pliego, la oferta será rechazada.

21 Derecho la Secretaría de Estado de Hacienda a aceptar cualquier Propuesta y a rechazar cualquiera o todas las Propuestas

21.1 La Secretaría de Estado de Hacienda se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Propuesta, de anular el proceso de concurso y de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Concursantes.

-
- 22 Comparación de las ofertas. 22.1 La Secretaría de Estado de Hacienda comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente con lo requerido en este Pliego para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de este documento.

E. Adjudicación del Contrato

- 23 Criterios de Adjudicación 23.1 La Secretaría de Estado de Hacienda adjudicará el Contrato al Concursante cuya Propuesta haya sido determinada como la Propuesta mejor evaluada, en términos técnicos y económicos, siempre y cuando se determine que el concursante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 24 Notificación de Adjudicación del Contrato 24.1 la Secretaría de Estado de Hacienda notificará por escrito al Concursante seleccionado y a todos los Concursantes, el resultado de la evaluación, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del Acta o Resolución de adjudicación.
- 24.2 Efectuada la notificación al adjudicatario y participantes, ésta genera derechos y obligaciones de la entidad contratante y del adjudicatario a exigir la suscripción del contrato.
- 25 Reclamos, impugnaciones y controversias. 25.1 Los Concursantes podrán solicitar por escrito a la Secretaría, en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la notificación de la adjudicación del contrato, cualquier reclamación o impugnación relacionada con el proceso.
- 25.2 La Secretaría, responderá a cualquier reclamación, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la presentación del recurso o del plazo para su presentación.
- 26 Firma del Contrato 26.1 Pasado el plazo para presentar impugnaciones y reclamaciones, la Secretaría enviará al Concursante seleccionado el Convenio de Contrato.

- 26.2 El concursante seleccionado tendrá un plazo de 10 días laborales para suscribir el contrato, contados a partir de la fecha de recibo del Convenio de Contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo citado, la Secretaría ejecutará a su favor la garantía de seriedad de la oferta y podrá demandar por daños y perjuicios. En caso de que la Secretaría no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía y la indemnización por daños y perjuicios.
- 26.3 Cuando el Licitante seleccionado suministre el Convenio de Contrato firmado y la garantía de cumplimiento del contrato, la Secretaría les devolverá la garantía de seriedad de la oferta a cada uno de los licitantes no seleccionados.
- 27 Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 27.1 Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario deberá constituir, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte de la Secretaría, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección V de este Documento, Formularios Modelos. La Secretaría notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Propuesta.
- 27.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta. En tal caso, la Secretaría de Estado de Hacienda podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya Propuesta sea evaluada como la segunda mejor calificada y se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, y que la Secretaría de Estado de Hacienda determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 27.3 La moneda de la Garantía de Cumplimiento será *la indicada en la propuesta económica* y ascenderá a un monto igual al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.
- 28 Garantía por pago anticipado
- 28.1 El proveedor suministrará una fianza por pago de anticipo, en caso de que en el contrato se requiriera dicho pago. La garantía será por un monto igual, en cuanto a cantidad y

moneda, al del anticipo especificado y será válido hasta que finalice el contrato.

28.2 El monto de la fianza se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo. La fianza será devuelta al Proveedor inmediatamente después de su vencimiento.

Sección II. Calificación de las Empresas

29 Postulantes calificados.	<p>Se considerarán calificadas las firmas que cumplan con todos los requisitos indicados en el presente documento.</p> <p>Los requisitos para la precalificación de las firmas interesadas en proveer los servicios requeridos, se presentan a continuación:</p> <p>29.1 General</p> <p>29.1.1 Evidencia de que, en caso de que el postulante obtenga el contrato, incluirá en su propuesta (Fase II) los procedimientos de control de calidad utilizados por él, incluyendo la Certificación de Calidad de acuerdo con las normas ISO 9000 vigentes.</p> <p>29.2 Información general de la empresa</p> <p>a) Documentos societarios de la empresa, incluyendo los respectivos registros mercantiles, de contribuyentes y los certificados de autorización oficial para operar normalmente, o su equivalente según su país de origen.</p> <p>b) Relación actualizada con los nombres y generales de los miembros del Consejo de Directores o de Administración de la empresa, con sus respectivas calidades, y con indicación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) de la Empresa.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>No se considerarán las propuestas de empresas que tengan algún tipo de vinculación financiera, legal, accionaria, litigiosa o de otro tipo, con la Secretaría de Estado de Hacienda o cualquier otro organismo gubernamental o con las entidades financieras de la República Dominicana.</i> <p>c) Acta del Consejo de Directores o del Órgano Competente en la que conste la autorización para participar en la licitación y las calidades del Representante Legal de la empresa, debidamente autorizado.</p> <p>d) Breve descripción de la organización participante y sus objetivos, incluyendo direcciones, teléfonos, fax y correos electrónicos de la misma.</p> <p>e) Relación del personal técnico con que cuenta la Organización.</p> <p>f) Estructura Organizacional – Administrativa.</p>
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- g) Organigrama del personal que estaría dedicado al trabajo detallando la función de cada uno y su posición jerárquica. Se debe presentar el Curriculum Vitae del personal técnico que se vincularía directamente con las actividades relacionadas con el presente proyecto. La empresa será responsable de la idoneidad de su personal.

29.3 Informaciones financieras

- a) El Postulante deberá presentar Estados Financieros certificados por una firma auditora internacional, debidamente reconocida, correspondientes a los últimos tres (3) años: 2005, 2006 y 2007.
- b) Se requiere presentar referencias bancarias, mediante una carta emitida por la entidad financiera que evidencie la relación existente, señalando el o los oficiales de cuenta que manejan la relación de la empresa.
- c) Evidencia de que, en caso de que el postulante obtenga el contrato, estará en condiciones de presentar, antes de la firma del mismo, una Fianza que garantice su desempeño y con fecha de vencimiento posterior a la finalización de los trabajos.
- d) Certificación de auditores independientes de la empresa evidenciando que la empresa no tiene ninguna obligación u acción pendiente frente a las autoridades recaudadoras de impuestos del país de origen previo al cierre de su último año fiscal.

29.4 Descripción de la experiencia de la empresa

El postulante deberá cumplir con las siguientes condiciones previas con respecto a su desempeño anterior:

- a) Demostrar que cuenta con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la realización de proyectos de auditorías e inventarios en instituciones reconocidas del país o del extranjero.
- b) Listado de clientes o empresas donde hayan realizado trabajos similares, indicando nombre de contactos y teléfonos.
- c) El Postulante debe demostrar que ha realizado y completado un mínimo de cinco (5) Proyectos de auditorías e inventarios en instituciones reconocidas del país o del extranjero, cada uno dentro de los últimos tres (3) años de su operación.

d) Con respecto a los proyectos citados en el acápite **c** (de este numeral), el postulante deberá presentar los siguientes detalles:

- El monto financiero del contrato
- Descripción general del Proyecto
- Fecha de inicio del Proyecto
- Los detalles de contacto del usuario final con quien pueda verificarse la información presentada
- Declaración firmada por los representantes autorizados de las compañías evidenciado que han recibido sus servicios y que han sido satisfechas completamente las necesidades para lo cual fueron contratadas, con respecto al desempeño de la empresa postulante, como se indica en los párrafos anteriores.

29.5 Informaciones adicionales

a. Requisitos Legales de Participación.

- Se consideran Postulantes calificados las empresas que estén legalmente constituidas en la República Dominicana, o en el país de origen en caso de empresas internacionales
- Además de los requisitos de elegibilidad para participar en la licitación, se requiere no tener vigente una sentencia judicial definitiva que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas; para cumplir con este requisito el proponente presentará una comunicación firmada por sus auditores independientes o un notario público que evidencie que no hay litigios pendientes contra la empresa.

	<p>b. Jurisdicción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación por escrito de que las leyes aplicables son las de República Dominicana. • El Postulante garantizará además que es el responsable ante cualquier demanda de terceras partes eximiendo, de manera absoluta y sin reserva alguna, a la Secretaria de Estado de Hacienda de esta responsabilidad con respecto a la solución propuesta <p>c. Costo de la licitación.</p> <p>El Postulante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de los documentos.</p> <p>d. Aspectos Impositivos</p> <p>La Secretaría de Estado de Hacienda funge como agente de retención de impuestos (basado en el Artículo 305 y 309 del Código Tributario de la República Dominicana, Ley No.11-92 y sus modificaciones).</p>
30 Documentos a entregar para la precalificación.	Los postulantes deberán entregar, en una carpeta debidamente encuadrada , toda la documentación indicada en el numeral 29 de este documento, organizados en el mismo orden en que fueron citados y debidamente identificados con el numeral y/o literal correspondiente.

Sección III.

Términos de Referencia.

31 Antecedentes

Fruto de las reformas sufridas dentro de la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH) y de la estructura financiera de la administración pública del Estado Dominicano, fue creada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado y en consecuencia se hizo necesaria su estructuración en base a la Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda del 27 de diciembre del 2006. Todo ese desarrollo organizacional ha estado enfocado hacia la eficiencia, eficacia y la reingeniería de los procesos y procedimientos del antiguo Departamento de Pensiones y Jubilaciones

El Departamento de Pensiones y Jubilaciones de la antigua Secretaría de Estado de Finanzas para transitar el camino hacia la Dirección General, ha tenido que ser sometido a un importante proceso de reformas y transformaciones, los cuales han sido acompañados de consultorías y asistencia técnica de prestigiosas empresas, las cuales se han traducido en importantes instrumentos de la reingeniería institucional, entre los que podemos citar:

- Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado.
- Sistema Automatizado de Jubilaciones y Pensiones.

El sistema automatizado de jubilaciones y pensiones está referido al procesamiento electrónico de la nómina de pensionados y la automatización de todos los procesos y procedimientos que se utilizan para cumplir las tareas que por ley son responsabilidad de la institución.

Con la finalidad de mejorar la calidad de las informaciones contenidas en la base de datos que alimenta el sistema automatizado antes referido, se ha hecho necesario realizar una auditoria que avale los 92,000 registros que la integran y que evalúe los expedientes físicos que la sustentan, a los fines de realizar su depuración.

32 **Objetivo**

La Secretaría de Estado de Hacienda en representación del Estado Dominicano, se propone contratar una firma de auditores de reconocido prestigio nacional y/o internacional para auditar y depurar unos 92,000 (noventa y dos mil) registros que integran la nómina de jubilados y pensionados a cargo del Estado.

33 **Servicios Requeridos**

La Firma seleccionada, deberá determinar y entregar a la Secretaría de Estado de Hacienda lo siguiente:

I.-Diagnóstico de la Base de Datos y Expedientes Físicos;

II.-Realización de la depuración de los registros, bajo la supervisión y aprobación de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado;

III.-Metodología de Depuración de los registros para ser usada periódicamente por la Institución;

Asimismo deberá cumplir las directrices siguientes:

- a) Plan y Cronograma de Trabajo (definitivo).
- b) Organización de la logística de trabajo en el terreno (institución) para la realización de la auditoria.
- c) Verificar las informaciones existentes en los expedientes de los jubilados y pensionados en relación a los 92,000 registros existentes en la nómina.
- d) Verificar la legitimidad y/o derechos de cada una de las pensiones otorgadas, especialmente, en los casos de pensionados con dos o más pensiones.
- e) Evaluar los montos pagados Vs. decretos que otorgan las pensiones.
- f) Establecer si hay fallecidos que siguen recibiendo el pago de sus pensiones.
- g) Evaluar de manera exhaustiva la legitimidad y/o derechos de los expedientes de los pensionados de instituciones que nos han transferido sus planes de pensiones (CORDE, CDE, CEA, IDSS, OTRAS).
- h) Otros.

34 **Entregables de la Propuesta Técnica.**

- 1 Modelos técnicos a ser utilizados en determinación de los fallecidos que siguen en la nómina.

- 2 Diagrama conceptual del Plan de Trabajo.
- 3 Experiencia previa en trabajos de auditorias e inventarios.
- 4 Descripción de la experiencia del personal que compone el equipo de trabajo.
- 5 Enumeración de la información base requerida por el licitante para la ejecución del trabajo.

IV. Criterios de Evaluación

En esta Sección se definen los criterios a utilizar para establecer la mejor Propuesta.

A continuación, se presenta la calificación porcentual de los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas presentadas por los Concursantes:

	Porcentaje
Propuesta técnica	70%
Propuesta Económica	30%
Total	100%

35 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica

El siguiente cuadro muestra el formato a utilizar por la Secretaría de Estado de Hacienda para determinar si las propuestas técnicas presentadas por los licitantes cumplen o no con lo requerido.

Criterio	Porcentaje
I. El proponente tomó en consideración los requisitos en los términos de referencia.	20%
II. Modelo de valoración utilizado en la propuesta (clara descripción de los elementos)	15%
III. Elementos tomados en consideración en la realización del trabajo.	5%
IV. Plan y Cronograma de trabajo	5%
V. Experiencia en trabajos de este tipo	20%
VI. Valoración en su conjunto del personal técnico de la empresa	20%
VII. Valoración en su conjunto de los productos entregables.	15%
TOTAL PORCENTAJE	100%

36 Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica

Luego de evaluada la propuesta técnica, procede la evaluación de la oferta económica.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se le otorgará un 30% a la propuesta que presente el precio más bajo. Se utilizará la siguiente fórmula para determinar la puntuación de las demás ofertas económicas:

$$POEi = 30\% * \text{Menor Oferta Económica} / \text{Oferta Económica Individual}$$

POEi = Puntaje Oferta económica individual

37 Determinación de la Mejor Oferta Evaluada.

Para determinar la mejor oferta evaluada, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PTi = POTi + POEi$$

PTi = Puntaje Total individual

POTi= Puntaje Oferta Técnica individual

La mejor oferta será aquella cuyo puntaje total individual sea el mayor.

Sección V. Formularios Modelos

Formulario de la Propuesta Económica

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Propuesta]*
 Concurso No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Señores : *Secretaria de Estado de Hacienda*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna al Pliego de Condiciones;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Condiciones:

[Hacer una descripción breve de los servicios]

1	2
Descripción de los servicios	Precio Total
<i>[indicar el nombre de los Servicios y servicios ofrecidos]</i>	<i>[Precio total]</i>

- (c) El precio total de nuestra Propuesta, es: *[indicar el precio total de la Propuesta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en la(s) moneda(s) expresada(s). Incluir un detalle de los precios propuestos y la forma de pago];*
- (d) Nuestra Propuesta tendrá una vigencia de _____, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas de conformidad el Pliego de Condiciones. Esta Propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Entendemos que esta Propuesta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Propuesta evaluada más baja ni ninguna otra Propuesta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario]*

Debidamente autorizado para firmar la Propuesta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del concursante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Garantía de Propuesta (Garantía Bancaria)

El Banco emisor de la garantía, completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas.

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *Secretaría de Estado de Hacienda*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA No. *[Indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del concursante]* (en adelante denominado “el concursante”) les ha presentado su Propuesta el *[indicar la fecha de presentación de la Propuesta]* (en adelante denominada “la Propuesta”) para proveer el (los) siguiente (s) servicios_____.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Propuesta.

A solicitud del concursante, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país de la Secretaría de Estado de Hacienda o su equivalente en dólares de los Estados Unidos]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el concursante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Propuesta, porque el concursante:

- (a) Ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por el concursante
- (b) Habiéndole notificado la Secretaría de Estado de Hacienda de la aceptación de su Propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como se establece en el Pliego de Condiciones, o dentro del período prorrogado por la Secretaría de Estado de Hacienda antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del concursante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el concursante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del concursante, o (b) en el caso de no ser el concursante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido

nosotros una copia de su comunicación al Concursante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Propuesta (Fianza)

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del concursante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en la República Dominicana**, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con la *Secretaría de Estado de Hacienda*, como Demandante (en adelante “la Secretaría de Estado de Hacienda”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en pesos de la República Dominicana o en dólares de los Estados Unidos]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado a la Secretaría de Estado de Hacienda una Propuesta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de los siguientes servicios _____ (en adelante “la Propuesta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Propuesta durante el período de validez de la oferta
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Propuesta por la Secretaría de Estado de Hacienda durante el período de validez de la misma,
 - (a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Contrato, si así se le requiere, de conformidad con las Instrucciones a los Concursantes
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

El Garante procederá inmediatamente a pagar la Secretaría de Estado de Hacienda la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito de la Secretaría de Estado de Hacienda, sin que la Secretaría de Estado de Hacienda tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando la Secretaría de Estado de Hacienda establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la expiración de la validez de la Propuesta tal como se establece en el Pliego de Condiciones. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____

(Firma)

(Nombre y cargo)